



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

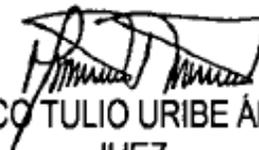
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 01 de marzo de 2021

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2015-00405-00 |
| DEMANDANTE: | JOSÉ EVERARDO GRAJALES OSORIO |
| DEMANDADO: | JIRO S.A. LADRILLERA EL DIAMANTE S.A. |

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, instaurado por JOSÉ EVERARDO GRAJALES OSORIO tras mediante memorial allegado de manera virtual al correo institucional del Despacho, el demandante presenta contrato de transacción, suscrito por el demandante y su apoderado y el representante legal del JIRO S.A., el cual, el Despacho, al revisarlo, considera que se ajusta a derecho y a las prescripciones sustanciales y procedimentales, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Código Sustantivo del Trabajo y 312 del Código General del Proceso, aplicable este último al Procedimiento Laboral, por disposición del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, el despacho aprueba la transacción, sin fijación de costas, declara terminado el proceso y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULLIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 02 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 030 y estados electrónicos N°. 030 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria